CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y L A UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Entre los suscritos: El Señor **CORONEL WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO**, mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas, Solano – Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.533.019,** expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 863 del 04 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, con NIT 800.141.638-5**; quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **JOHN JAIRO PAEZ LEÓN,** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.411.145** de Bogotá, quien actúa como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 con NIT. 901.718.697-4**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago.

Modifíquese parcialmente el numeral 2.3 de la Cláusula 2, la cual quedará así:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC MES
PRIMER PAGO	SEGÚN FACTURACIÓN	PAC JULIO
SEGUNDO PAGO	SEGÚN FACTURACIÓN	PAC NOVIEMBRE

Se mantienen las demás condiciones para realizar el pago.

Cláusula 3 – Garantías.

Se mantienen las condiciones de las garantías exigidas para la ejecución del contrato.

Cláusula 4– Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2024** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.